

NOTA: Con motivo de la decisión de último momento de mantener el feriado del día 24/5 remitimos nuevamente el calendario de los vencimientos de la semana con la citada adecuación. Señalamos que el presente calendario reemplaza al remitido en el día de ayer

MIÉRCOLES 26

Precios de transferencia: Estudio de Precios de Transferencia y F. 2668: Cierre de ejercicio: noviembre 2020. DDJJ informativa | CUIT: 0-1 | Nota: Estudio de Precios de Transferencia y F. 2668: para el cierre de ejercicio fiscal 11/2020 según RG (AFIP) 4717 - BO: 15/5/2020

Precios de transferencia: Informe Maestro. Cierre: mayo 2020 | DDJJ informativa | CUIT: 0-1 | Nota: Informe Maestro: para el cierre de ejercicio fiscal 5/2020 según RG (AFIP) 4759 - BO: 13/7/2020
IVA | DDJJ | Abril 2021 | CUIT: 8-9 | Nota: RG (AFIP) 715, art. 7 - BO: 2/11/1999 y RG (AFIP) 4172 -E -BO: 26/12/2017 modificada por RG (AFIP) 4186-E, art. 1 - BO: 8/1/2018.

IVA Digital | DDJJ | Abril 2021 | CUIT: 8-9 | Nota: Según RG (AFIP) 4597, art. 12 - BO: 1/10/2019 aplicable a responsables inscriptos.

IVA Anual DDJJ | Abril 2021 | Ingreso del saldo resultante | CUIT: 8-9

Retenciones y percepciones SICORE | Pago a cuenta | Mayo 2021 | CUIT: 4-5-6 | Nota: 1º quincena del citado mes. Según RG (AFIP) 2233, art. 2, inc. a) - BO: 29/3/2007. Incluye el régimen opcional de retenciones y/o percepciones inferiores a \$ 2.000. Retenciones del Impuesto a las Ganancias para Beneficiarios del Exterior: deben cumplimentarse en las mismas fechas dispuestas para el SI.Co.Re. a través del sistema SIRE -RG (AFIP) 3726- Pago a cuenta de retenciones y/o percepciones de IVA: SIRE obligatorio desde el primer día del tercer mes posterior al de notificación comenzando la misma a cursarse a partir del 1/11/2021

Débitos y créditos | DDJJ | Abril 2021 | CUIT: 7-8-9 | Nota: Según RG (AFIP) 2111, art. 3º - BO: 14/8/2006

Controlador fiscal de nueva tecnología. Reporte semanal de operaciones: tercer semana | DDJJ informativa | Mayo 2021 | CUIT: todos | Nota: 3º semana de Mayo 2021. Según RG (AFIP) 3561, art. 19.1 - BO: 17/12/2013.

Ciudad de Buenos Aires. Ingresos brutos - Régimen Simplificado | Cuota | 2/2021 | CUIT: 8-9

Buenos Aires. Ingresos brutos: Contribuyentes directos | Anticipo | 4/2021 | CUIT: 4 | Nota: Se considera el último dígito verificador de la CUIT

JUEVES 27

Precios de transferencia: Estudio de Precios de Transferencia y F. 2668: Cierre de ejercicio: noviembre 2020. DDJJ informativa | CUIT: 2-3 | Nota: Estudio de Precios de Transferencia y F. 2668: para el cierre de ejercicio fiscal 11/2020 según RG (AFIP) 4717 - BO: 15/5/2020

Precios de transferencia: Informe Maestro. Cierre: mayo 2020 | DDJJ informativa | CUIT: 2-3 | Nota: Informe Maestro: para el cierre de ejercicio fiscal 5/2020 según RG (AFIP) 4759 - BO: 13/7/2020

Retenciones y percepciones SICORE | Pago a cuenta | Mayo 2021 | CUIT: 7-8-9 | Nota: 1º quincena del citado mes. Según RG (AFIP) 2233, art. 2, inc. a) - BO: 29/3/2007. Incluye el régimen opcional de retenciones y/o percepciones inferiores a \$ 2.000. Retenciones del Impuesto a las Ganancias para Beneficiarios del Exterior: deben cumplimentarse en las mismas fechas dispuestas para el SI.Co.Re. a través del sistema SIRE -RG (AFIP) 3726- Pago a cuenta de retenciones y/o percepciones de IVA: SIRE obligatorio desde el primer día del tercer mes posterior al de notificación comenzando la misma a cursarse a partir del 1/11/2021

Buenos Aires. Ingresos brutos: Contribuyentes directos | Anticipo | 4/2021 | CUIT: 5 | Nota: Se considera el último dígito verificador de la CUIT

VIERNES 28

Precios de transferencia: Estudio de Precios de Transferencia y F. 2668: Cierre de ejercicio: noviembre 2020. DDJJ informativa | CUIT: 4-5 | Nota: Estudio de Precios de Transferencia y F. 2668: para el cierre de ejercicio fiscal 11/2020 según RG (AFIP) 4717 - BO: 15/5/2020

Precios de transferencia: Informe Maestro. Cierre: mayo 2020 | DDJJ informativa | CUIT: 4-5 | Nota: Informe Maestro: para el cierre de ejercicio fiscal 5/2020 según RG (AFIP) 4759 - BO: 13/7/2020

Débitos y créditos: Días 16 al 22 | Pago a cuenta | Mayo 2021 | CUIT: todos | Nota: Según RG (AFIP) 2111, art. 3º - BO: 14/8/2006

Buenos Aires. Ingresos brutos: Contribuyentes directos | Anticipo | 4/2021 | CUIT: 6 | Nota: Se considera el último dígito verificador de la CUIT